



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ABR. 2018

ANGOL,

8.33 - 777
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **IRMA NANCY ALVAREZ CLAVIJO**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 75 de fecha 11 de abril de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1809148484 de fecha 16 de abril de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **IRMA NANCY ALVAREZ CLAVIJO**, Giro: **ALMACÉN DE COMESTIBLES Y ROTISERIA**, para ubicar en su domicilio [REDACTED] de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Irma Nancy Álvarez Clavijo.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL